RESOLUCIÓN No. 692 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. SIP-011- 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1

Que el **MUNICIPIO DE TUCHÍN** requiere contratar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENERIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN",** de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **06 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026,** período en el cual NO se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el valor del contrato a celebrar se ha previsto en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE incluido IVA y costos directos e indirectos.**

Que las obligaciones económicas derivadas del contrato a celebrar se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 020260837** de fecha 30 de octubre de 2026, de tal como se evidencia a continuación:



Alcaldía de TUCHÍN
NIT 900220147-2

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 30/10/2026 Nro: 020260837

EL TECNICO ADMINISTRATIVO EN PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2026 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

Código	Rubro	Recurso	Valor a reservar
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00: Ingresos corrientes de Libre...	100,000,000.00
CPC: 96290	MPI: 3301053: Servicio de promoción de actividades culturales		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03: SGP-Propósito General-...	150,000,000.00
CPC: 96290	MPI: 3301053: Servicio de promoción de actividades culturales		
		Total disponibilidad:	250,000,000.00

Objeto: PARA AMPARAR EL SUMINISTRO,MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENARIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN CÓRDOBA.

FENAFER BALTAZAR CHARRASQUIEL
Técnico Admin. en Presupuesto

Elaboró: Fenafer Baltazar Charrasquiel

2

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** por parte de los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
MEGALUMBRADOS PSD S.A.S **NIT.** 900.531.478-1 **R.L.** VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ C.C. 900.531.478-1	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y REVISOR FISCAL (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		
INNOVA CONSULTORIAS S.A.S **NIT. 901510374-6** **R.L.** MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL	X		

C.C. 1.067.963.776	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE

MEGALUMBRADOS PSD S.A.S **NIT.** 900.531.478-1 **R.L.** VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ C.C. 900.531.478-1	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y REVISOR FISCAL QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DOMICILIO PRINCIPAL CRA 77 N 5 -137 BARRIO SAN FRANCISCO BARRIO, URBANIZACIÍN SAN FRANCISCO MONTERIA, CÓRDOBA	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE EVIDENCIA EL TAMAÑO EMPRESARIAL, PARA LAS PERSONAS JURIDICAS DE PROFESIONES LIBERALES.	NO APORTA.
INNOVA CONSULTORIAS S.A.S **NIT. 901510374-6** **R.L.** MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN C.C. 1.067.963.776	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DOMICILIO PRINCIPAL ALLE 18 1C-09 BARRIO COROCITO Barrio : BARRIO COROCITO Municipio : Sahagún, Córdoba	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE EVIDENCIA EL TAMAÑO EMPRESARIAL, PARA LAS	NO APORTA.

	PERSONAS JURIDICAS DE PROFESIONES LIBERALES.	

En consideración a que las dos solicitudes fueron presentadas dentro del término legal y que el valor del proceso es inferior a **125.000 USD** y que las mismas SI cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará la presente convocatoria a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial **No. SIP-011-2026**, para contratar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENERIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN",** de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. El presente proceso se encuentra limitado a la participación exclusiva de Mipymes nacional, por tanto, la Entidad limitará la presente convocatoria a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, haberse cumplido con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO.	06 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
AVISO DE CONVOCATORIA.	06 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 06 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 06 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
SOLICITUD DE LIMIITACIÓN A MIPYME	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
AVISO DE SI SE LIMITÓ O NO EL PROCESO A MIPYME	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.

ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
ADENDA	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
CIERRE- PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS INICIALES Y REQUISITOS HABILITANTES.	HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 AM	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITANTES.	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN.	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	HASTA LA FECHA Y HORA ANTES PREVISTA PARA LA SUBASTA	CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO WWW.CONTRATOS.GOV.CO.
SUBASTA	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE 10:00 AM A 12:00 PM	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
PLAZO PARA LA CELEBRACIÒN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HABILIES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, HASTA LAS 6:00 P.M	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO
PLAZO PARA LA EXPEDICIÒN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÒN DEL CONTRATO HASTA LAS 6:00 PM	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 12#7ª -171 TRONCAL CHINÚ LORICA. CONTRATOS@TUCHIN-CORDOBA.GOV.CO

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del contrato a celebrar es por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE incluido IVA y costos directos e indirectos.**

Que las obligaciones económicas derivadas del contrato a celebrar se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 020260837** de fecha 30 de octubre de 2026, de tal como se evidencia a continuación:



Alcaldía de TUCHÍN
NIT 900220147-2

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 30/10/2026 Nro: 020260837

EL TECNICO ADMINISTRATIVO EN PRESUPUESTO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto de Gastos de la Entidad, para la vigencia fiscal del año 2026 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

Código	Rubro	Recurso	Valor a reservar
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00: Ingresos corrientes de Libre...	100,000,000.00
CPC: 96290	MPI: 3301053: Servicio de promoción de actividades culturales		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03: SGP-Propósito General-...	150,000,000.00
CPC: 96290	MPI: 3301053: Servicio de promoción de actividades culturales		
		Total disponibilidad:	250,000,000.00

Objeto: PARA AMPARAR EL SUMINISTRO,MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENARIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN CÓRDOBA.

FENAFER BALTAZAR CHARRASQUIEL
Técnico Admin. en Presupuesto

Elaboró: Fenafer Baltazar Charrasquiel

ARTÍCULO SEXTO - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y la respuesta a la observación al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Tuchín, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS
ALCALDE
MUNICIPIO DE TUCHÍN
CONTRATANTE

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados Y Consultores S.A.S - Asesores Externos.